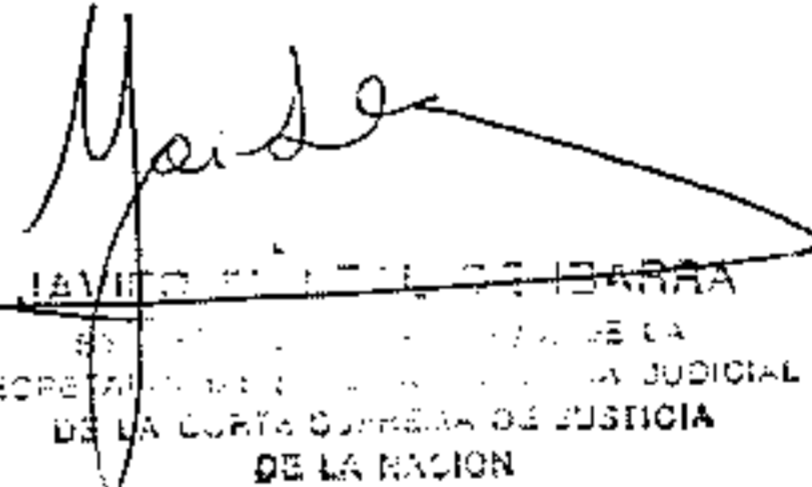


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del día 28 de noviembre de 1991- la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo (personal administrativo y técnico) de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, señor Alberto H. Pacheco en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JAVIER MANUEL DE IBARRA
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION